

Expediente: **9315/23**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SANCHEZ MARIA CLAUDIA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - SANCHEZ, MARIA CLAUDIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9315/23



H108012861806

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SANCHEZ MARIA CLAUDIA s/ SUMARIO. EXPTE N° 9315/23.-

San Miguel de Tucumán.- Al advertir esta magistrada que las notificaciones producidas en la presente causa se realizaron en el domicilio laboral de la demandada en autos, conforme lo previsto en el art 200 inc 1, notificación que reviste el carácter de excepcional y deviene admisible sólo en el caso de no conocerse el domicilio real de la parte, cuestión que a criterio de esta magistrada no se produjo en causa por cuanto la notificación que practicó la oficial actuante (acta ingresada a la causa por presentación del 05/07/2023) fue infructuosa por carecer de placa municipal, a lo que debe sumarse la circunstancia de pertenecer la demandada a planta temporaria del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Sa Miguel de Tucumán, conforme surge de la documentación aportada por la propia actora, sin tener la certeza de la continuidad laboral de la demandada en dicha institución al momento producirse el acto de notificación conforme los términos del mentado articulo, a fin de garantizar el debido proceso el que comprende como pilar fundamental la notificación de la pretensión y el llamado de las partes a la convocatoria de primera audiencia en el proceso sumario, **se suspende realización de dicho acto, el que debía realizarse el día 25/09/2025 a hs 10:30.** A fin de garantizar la correcta notificación a la parte, líbrese oficio a la HCDSMT a fin de informar si la señora Sanchez Maria Claudia DNI 22.613.440 continúa perteneciendo a la planta laboral de dicha institución y en caso afirmativo domicilio denunciado por la colaboradora. A su vez, líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral - Juzgado Federal a fin de que, por intermedio de quien corresponda, sirva informar sobre el último domicilio que obre registrado de la demandada Sanchez Maria Claudia DNI 22.613.440- BML - 9315/23 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**

Actuación firmada en fecha 23/09/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.